

DECRETO: 02075

PADRE LAS CASAS, 18 Ago. 2009

VISTOS:

1. - La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. - El Decreto Alcaldicio N° 2737, del 06 de Diciembre del 2008, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
3. - El Certificado de fecha 13 de Agosto del 2009 que respalda el estado de necesidad manifiesta de doña, **TERESA HUENTELÉN CANIU RUT** domiciliada en Ñilquilco, de la Comuna de Padre Las Casas.
4. - El Decreto N° 2810 de fecha 26 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto inicial Municipal de ingresos y gastos 2009.
5. - La Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. - El Reglamento N° 015 del 15 Enero 2001, que aprueba "La asignación de Prestaciones asignadas por el Departamento de Asistencia Social".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que doña, **TERESA HUENTELÉN CANIU RUT** ya identificada en los vistos N° 3, es la jefa de hogar, se encuentra con problemas de salud teniendo diagnóstico de "Sordera Derecha a Fractura Peñasco, Epilepsia Secundaria TEC. Abierto", según antecedentes según antecedentes del dictamen de Invalidez solicitante de Pensión Básica Solidaria.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta de doña **TERESA HUENTELÉN CANIU RUT** domiciliada en Ñilquilco de la Comuna de Padre Las Casas, en atención al estudio socioeconómico presentado por el Departamento de Asistencia Social de este Municipio:

- 2.- Entréguese como ayuda paliativa a la persona anteriormente identificada:

➤ **01 CAJA DE ALIMENTOS**

- 3.- Rebájese de la existencia de materiales y alimentos almacenados en Bodega Municipal, por Asistencia Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JEDC/LGC/PBJ/RAV/DAC/dac

Distribución:

- Adquisición Dídeco
- Departamento Social
- Dídeco
- Expediente
- Of. Partes.

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE